

Celestino Corbacho, ministro de Trabajo e Inmigración: “Las empresas han empezado a interiorizar que la prevención y los avances en las condiciones de trabajo ayudan a mejorar la productividad”



Celestino Corbacho Chaves (Valverde de Leganés, Badajoz, 1949) ingresó en el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) en 1976. En 1983 fue elegido concejal del ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), desarrollando posteriormente diversas tareas de responsabilidad en el consistorio. En 1994 fue nombrado alcalde de la ciudad, cargo que ostentó durante catorce años al ganar por mayoría absoluta

las elecciones municipales de 1995, 1999, 2003 y 2007. Entre los años 1992 y 1999 compatibilizó la política municipal con un escaño de diputado en el Parlament de Catalunya.

En el periodo 2004-2008, Corbacho fue presidente de la Diputació de Barcelona. Actual miembro de la Comisión Ejecutiva del PSC, Corbacho también presidió la Entitat Metropolitana del Transport (EMT), y fue miembro de las comisiones ejecutivas de la Federació de Municipis de Catalunya (FMC) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En el mes de abril de 2008 asumió la cartera de ministro de Trabajo e Inmigración del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

el índice de incidencia, que afecta a los cuatro grandes sectores de actividad: agrario, industria, construcción y servicios. La evaluación puede calificarse, por tanto, de muy positiva.

¿Cree que hemos avanzado lo suficiente en la creación de una sólida cultura preventiva?

Es evidente que en los últimos años hemos hecho un salto cualitativo importante en materia de prevención de riesgos laborales. Las cifras sobre siniestralidad lo demuestran, pero también los datos que revelan que las empresas han empezado a interiorizar que la prevención y los avances en las condiciones de trabajo son parte intrínseca de sus actividades e incluso ayudan a mejorar la productividad. El trabajo conjunto entre empresarios y trabajadores en este ámbito está resultando vital. Con todo, aún vemos casos en los que la prevención no es suficiente, de modo que todavía hay camino por recorrer.

¿Hasta qué punto son efectivas las campañas institucionales para concienciar a empresarios y trabajadores?

La efectividad en este ámbito, como en casi todos, no depende solamente de un factor. Las campañas institucionales cumplen bien su

En qué situación se encuentra la prevención de riesgos laborales en España?

De acuerdo con los indicadores de siniestralidad, podemos decir que estamos ante una evolución favorable en lo que a prevención de riesgos se refiere. En España, el índice de incidencia de accidentes de trabajo ha experimentado, durante el periodo 2000-2008, una manifiesta tendencia decreciente y constante, que ha afectado a todos los secto-

res de actividad. Tomando como referencia ambos años, la comparativa 2008 con 2000 marca un descenso del 35% en el índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral.

Los resultados más recientes, basados en tasas móviles interanuales para el periodo febrero 2009-enero 2010 en comparación con su equivalente anterior (febrero 2008-enero 2009), muestran una reducción media del 21'8% en

SUMARIO

Entrevista a Celestino Corbacho, ministro de Trabajo e Inmigración	1
Opinión. Plan de prevención y protección antiterrorista	4
Los cambios formativos de los técnicos en prevención de riesgos	5
Accesibilidad universal: vivir con los mismos derechos	6
El infarto de miocardio y los trastornos psicosociales se tipificarán como enfermedades de trabajo	7
Las trabajadoras autónomas son las más perjudicadas por las enfermedades laborales	7
Agradecimiento al pueblo de Sant Miquel de Fluvià	7
Preguntas y respuestas	8
Teléfonos de interés	8

No importa cuán estrecho sea el camino, cuán cargada de castigo la sentencia. Soy el amo de mi destino, soy el capitán de mi alma”.

*William Ernest Henley
Poeta inglés*

función, pero son solamente una pieza del puzzle. El apoyo a las empresas, la mejora de la formación, la incentivación de la cultura preventiva, etc. son otros aspectos. La clave de la eficacia es el conjunto de iniciativas que se emprenden tanto desde el sector público como desde el privado.

¿Qué influencia tiene la crisis económica en el desinterés respecto a la prevención de riesgos? A menudo resulta complicado reclamar seguridad a un trabajador cuya mayor preocupación es mantener su puesto de trabajo...

Como he destacado, es importante que los empresarios se vayan dando cuenta de que la prevención no solamente va a favor de la salud de sus trabajadores (que debería ser un motivo suficiente por sí mismo), sino que también puede jugar a favor de la empresa.

O en contra, si se deja de lado.

La prevención de riesgos laborales funciona mejor cuando los implicados, empresarios y trabajadores, van a una.

Entre las actuaciones que está llevando a cabo el Ministerio en

el terreno preventivo se encuentra la modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención, que, de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Ministros, deberán incorporar obligatoriamente todas las especialidades, incluida la de Vigilancia de Salud. ¿Han valorado el impacto que esto puede tener sobre las empresas que ofrecen estos servicios?

En efecto, la aprobación en Consejo de Ministros del Real Decreto 337/2010, que modifica el Reglamento de los Servicios de Prevención, tiene por objeto mejorar la calidad de las actuaciones de los servicios de prevención. Esto no supondrá un mayor coste para las empresas que contratan los servicios, puesto que no se amplían las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. En cambio, sí que se exige a las entidades especializadas que presten sus servicios en todas las especialidades preventivas. Para facilitar su cumplimiento, se habilitan periodos transitorios que deben de permitir su progresiva adecuación. En el posterior desarrollo del Reglamento, se concretarán los términos en los que se deberán hacer efectivas estas medidas.

¿Qué actuaciones está llevando a cabo en la actualidad el Ministerio en materia de seguridad y salud laboral, y cuáles son los proyectos más inmediatos?

Nuestra hoja de ruta viene fijada por la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, pactada con organizaciones empresariales y sindicales, así como con las comunidades autónomas. Entre los proyectos más importantes se pueden destacar las actuaciones necesarias para mejorar la calidad de la prevención que se realiza en nuestro país, mediante la adopción de medidas tanto normativas como técnicas. El Reglamento de los Servicios de Prevención del que acabamos de hablar va en esta línea. También se prevé la realización de una guía de calidad de la prevención que será completada con la realización de códigos de buenas prácticas que ayuden a las empresas a hacer más y mejor prevención y, por tanto, a mejorar las condiciones de trabajo.

“La prevención no solamente va a favor de la salud de los trabajadores, sino que también puede jugar a favor de la empresa. O en contra, si se deja de lado”

Otra de las líneas en la que estamos trabajando es en la creación de un servicio de asistencia técnica al microempresario que, con el nombre de Prevención10.es,

prestará servicio, tanto telemático como telefónico, al empresario que tenga menos de diez trabajadores para que pueda organizar la prevención en su empresa. Así, podrán evaluar los riesgos asociados a su negocio, adoptar las medidas necesarias para eliminarlos y encontrar el asesoramiento y las respuestas de la administración pública en todo lo relacionado con la prevención de riesgos laborales y el cumplimiento de la ley, sin coste alguno. Este servicio ha sido acordado con todas las comunidades autónomas.

Trabajamos también en la elaboración de un Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales, que en este momento está en fase de negociación con agentes sociales y comunidades autónomas. Con el citado plan pretendemos ordenar y mejorar la formación en prevención de riesgos y que, además, esta formación sea transversal y en todas las fases del sistema educativo, haciendo especial hincapié en la formación de los trabajadores, los empresarios,

los delegados de prevención y, por supuesto, los técnicos especializados.

Asimismo, en marzo se aprobó el Reglamento que regula el sistema bonus, que permite a las empresas reducir sus cotizaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional si acreditan un mejor porcentaje en cuanto a siniestralidad laboral y mantienen una serie de procesos pactados en prevención de riesgos, entre empresarios y trabajadores, que les permitan disminuir dicha siniestralidad. El coste anual de esta medida se valora en 130 millones de euros de ahorro para las empresas.

Entre las medidas previstas para este año se encuentran, además, la elaboración de un plan de acción para disminuir los daños a la salud de los trabajadores y trabajadoras debidos a los sobreesfuerzos, la elaboración del nivel de exposición a agentes cancerígenos en España, y la elaboración, conjuntamente con el Ministerio del Interior, de acciones específicas para reducir los accidentes de tráfico que se producen tanto durante la jornada laboral como al ir o volver del trabajo.

Finalmente, señalar la necesidad de realizar políticas públicas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad española. En definitiva, una actividad muy intensa en lo que a prevención de riesgos laborales se refiere.

¿Cómo valora la labor que realizan los servicios de prevención de riesgos laborales como MRA Safety Prevention?

La tendencia de la que hablábamos al principio, de reducción de la siniestralidad laboral durante esta década, es un éxito colectivo, reflejo del esfuerzo realizado por todos los profesionales implicados en la prevención de riesgos laborales: las administraciones, los agentes sociales, los traba-



El ministro, en un momento de la entrevista, con el autor de la misma, en la sede del Ministerio de Trabajo e Inmigración en Barcelona.

jadores y sus representantes. Sin olvidar el papel de los propios técnicos de prevención de riesgos laborales.

¿Es sostenible la economía de un país en el que, según la Encuesta de Población Activa (EPA), una de cada cinco personas en edad de trabajar se encuentra en situación de desempleo?

En numerosas ocasiones me habrá oído decir que los datos macroeconómicos están mostrando una tendencia a la mejora, pero que no podremos hablar de recuperación económica mientras sigamos teniendo tasas de desempleo como las actuales. Aunque todo indica que el peor momento de la crisis está ya superado y que avanzamos hacia una recuperación lenta, para las personas que ahora están en paro los problemas no se solucionarán hasta que encuentren empleo.

Para ello, el Gobierno trabaja para que haya acuerdos amplios que permitan afrontar reformas económicas y laborales con las que se vuelvan a crear puestos de trabajo tan pronto como sea posible, y de más calidad y más estables que los que teníamos antes de la crisis.

Los expertos vaticinan que España será uno de los últimos estados de la Unión Europea en salir de la crisis. ¿Comparte esta afirmación?

Los expertos no vaticinaron la envergadura de la crisis financiera internacional, ni el impacto que podría tener sobre las economías de los diferentes países y sus mercados laborales. Los estudios y los análisis son útiles hasta un cierto punto, ya que las previsiones no son certezas. Desde el Gobierno estamos trabajando para que la recuperación sea lo más rápida posible, como es nuestro deber.

En la actualidad, cuando muchos países de nuestro entorno están empezando a ver la luz, dejando atrás la recesión económica, ¿podemos hablar ahora de una crisis más particular que global?

En absoluto. Desde el principio de esta situación está claro que estamos ante una crisis internacional con origen en el sistema financiero de los Estados Unidos. Y sigue

siendo así. Como también ha estado claro que en España las repercusiones se han notado más en el sector de la construcción, que en los últimos años había crecido de manera desproporcionada. En otros países, el impacto local ha estado más centrado en el sistema bancario, que en España ha demostrado ser más sólido que en algunos estados de su entorno. La crisis ha puesto de manifiesto las debilidades y las fortalezas de las economías afectadas, y debemos aprender la lección.

¿Tiene la sensación de que España reaccionó tarde ante la situación en la que estamos inmersos? Si se pudiera echar marcha atrás, ¿qué cambiaría de las actuaciones llevadas a cabo?

En España se puso en marcha el PlanE, que se ha ido actualizando constantemente para ir afrontando cada etapa de la crisis con las iniciativas necesarias en cada momento. Entre ellas, destaca el Fondo de Inversión Local, que además de emplear a más de 400.000 personas en 2009, permitió mantener un tejido de pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción que, de otra forma, habría tenido muchas dificultades para subsistir. Y también las ayudas a un sector importante para nuestra economía y para el empleo, como es el del automóvil, que han paliado el impacto sobre esta industria.

¿Cuáles son las medidas más inmediatas que va a aplicar el Ejecutivo para hacer frente a la recesión?

Son las que ya se están aplicando, recogidas en el PlanE, y las que se puedan considerar oportunas según vayan evolucionando los indicadores económicos. Es decir, actuar con previsión, pero también con capacidad de adaptarse a cada momento. En el ámbito laboral, trabajamos para impulsar acuerdos en el diálogo social y aplicar las medidas que de éste se deriven. En todo caso, tanto en materia económica como en materia de empleo, el Gobierno tiene claro que las medidas y las reformas que se emprenden con consenso son las que más posibilidades tienen de alcanzar los resultados esperados.

¿Cómo surgió la idea de retrasar la edad de jubilación de los 65 a los 67 años? ¿No sería quizás más coherente integrar en el mercado laboral a los ciudadanos de 30, 40 ó 50 años que se encuentran sin empleo?

Son dos temas diferentes. Evidentemente, nos preocupan las personas que no encuentran empleo, tanto las de los tramos de edad que usted cita como también los menores de 30 años que tienen problemas para acceder a su primer trabajo. Para todas estas personas estamos trabajando a corto y a medio plazo.

El tema de las pensiones responde a una reflexión a más largo plazo. Con los datos demográficos en la mano, vemos cómo cada vez la esperanza de vida es más elevada, y cómo esto está cambiando la proporción entre la población en edad de trabajar y la población que está jubilada. Si queremos que los jóvenes de hoy puedan llegar a jubilarse con las prestaciones propias de nuestro sistema de bienestar, debemos empezar a pensar qué modificaciones hay que hacer para garantizar los ingresos más allá del año 2030. En ese sentido se encamina la propuesta del Gobierno.

Hace ahora dos años que dejó la alcaldía de L'Hospitalet de Llobregat para llevar el timón del Ministerio de Trabajo en Madrid. ¿Volvería a hacerlo hoy? ¿Se ha arrepentido alguna vez de haber aceptado el cargo

y los consiguientes quebraderos de cabeza que comporta, especialmente en estos tiempos?

Dirigir el Ministerio de Trabajo e Inmigración en este momento es un reto y también es un honor. Sí, volvería a hacerlo como lo hice, sin

dudarlo, porque se trata de una gran oportunidad para cualquier persona que conciba la política como una vocación de servicio a los ciudadanos.

¿Cómo le gustaría que le recordasen cuando deje de ser ministro?

Me gustaría que me recordasen como una persona sensata, dialogante y que procura aplicar el sentido común. Y pienso que lo soy.

Entrevista realizada por
José Antonio Jiménez
Técnico Superior en PRL de MRA

El 31 de marzo de 2005 fue aprobado el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, como un instrumento operativo de carácter permanente que permitiera hacer frente a cualquier eventualidad, realizando una planificación antes de que ésta tuviera lugar.

Es fundamental que todos los ciudadanos entendamos, respetemos, valoremos y reconozcamos el papel que ejercen muchas personas para el funcionamiento de este plan. Además, es importante que conozcamos qué es lo que protegen y entender el significado de los niveles de alerta que se aplican según se precise en una circunstancia determinada.

El ámbito de actuación de este plan es todo el territorio nacional en los lugares de alta concentración de personas y de infraestructuras estratégicas.

Las Infraestructuras Estratégicas, conocidas también como Infraestructuras Críticas, se engloban en doce sectores y éstas, a su vez, se dividen en diversos subsectores:

- Administración.
- Alimentación.
- Energía.
- Espacio.
- Sistema financiero y tributario.
- Agua.
- Industria nuclear.
- Industria química.
- Instalaciones de investigación.
- Salud.
- Tecnologías de la información y comunicación.
- Transporte.



Como puede observarse, la interrupción o destrucción de estas infraestructuras supondría un impacto mayor en la salud, en la seguridad, en el bienestar económico de los ciudadanos y en el eficaz funcionamiento de

las instituciones del Estado y de las administraciones públicas. Cada uno de estos niveles contempla dos grados de intensidad, alta o baja, con el fin de que las medidas previstas se ejecuten en toda su amplitud o sólo en parte.

El ámbito de actuación del plan es todo el territorio nacional en los lugares de alta concentración de personas y de infraestructuras estratégicas

En cuanto a los recursos humanos, participan en la ejecución del plan las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El plan delimita los servicios y criterios de actuación asignados a cada uno de ellos. Los diferentes niveles contemplan una serie de

Nivel de amenaza	Definición	Nivel de activación
Normal	Riesgo de actividad terrorista genérica dentro de la amenaza	
Medio	Riesgo potencial de atentado terrorista	Nivel 1
Alto	Riesgo probable de atentado terrorista	Nivel 2
Muy alto	Riesgo altamente probable de atentado terrorista	Nivel 3
Extremo	Riesgo inminente de atentado terrorista	Nivel 4

Niveles de amenaza terrorista y niveles de activación en cada uno de ellos

actuaciones, tanto de vigilancia como de prevención y disuasión, en función de la amenaza, y prevén la colaboración de las siguientes figuras:

- **Seguridad privada:** a partir del nivel 1.
- **Fuerzas Armadas:** eventual participación a partir del nivel 3.
- **Fuerzas Armadas y equipos policiales:** nivel 4.

Una vez expuesto todo lo anterior, creo que deberíamos alegrarnos de que nuestro país disponga de un gran número de personas dedicadas a que nuestro día a día sea más tranquilo, mientras ellas se mantienen alerta ante cualquier suceso.

Por todo ello, no deberíamos quejarnos cuando, por ejemplo, por nuestra propia seguridad, también se estudian sistemas de prevención para el control de las entradas o salidas de nuestro país, como en el caso de

los escáneres que se encuentran en los aeropuertos.

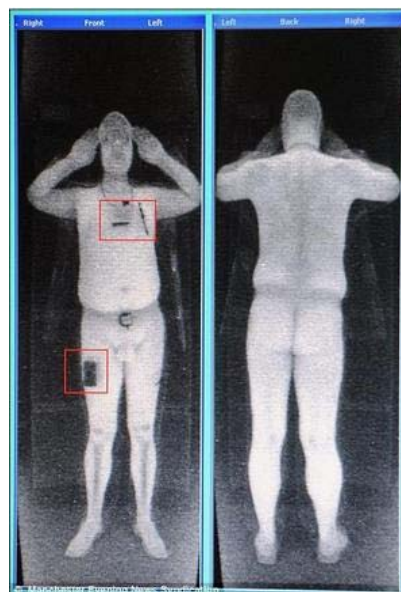
¿De qué sirven los complejos y el pudor si después, por escondernos bajo esta premisa de invasión a nuestra intimidad o amenaza a nuestros derechos fundamentales, los involucrados en proteger nuestra seguridad deben redoblar sus esfuerzos y muchas veces jugarse la vida por no permitir utilizar esta herramienta que puede ser altamente eficaz para detectar, por ejemplo, un artefacto explosivo?

Deberíamos plantearnos que los que matan, a través de cualquier medio, sí que amena-

zan nuestros derechos fundamentales. Por eso, todos nosotros deberíamos apoyar a quienes nos protegen. Podríamos ser hasta voluntarios con los nuevos sistemas de protección propuestos y, entre todos, poder valorar entonces si son o no eficaces. Porque, ¿realmente resulta efectivo dar una opinión si no hay un criterio en la misma? Para tener criterio sobre algo, hay que conocerlo.

Desde MRA Safety Prevention queremos agradecer su labor a las Fuerzas Armadas, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la Policía, a los jefes de Seguridad y Seguridad Privada, etc. En definitiva, a todos aquellos que han decidido dedicar su vida a nuestra seguridad y bienestar.

Muchas gracias.



Mónica Román
Directora general de MRA

Los cambios formativos de los técnicos en prevención de riesgos

La proliferación de centros formativos en prevención de riesgos laborales, algunos con ciertas deficiencias en cuanto a material y a personal docente, ha dado lugar a una formación variopinta y poco unificada en este campo.

Varios estudios han puesto de relieve la necesidad de homogenizar la formación en prevención de riesgos laborales. Los técnicos han sido formados en diversos centros, todos autorizados y reconocidos, pero no todos han podido garantizar una calidad de recursos docentes para impartir materias que precisaban apoyos informáticos, laboratorios, etc. Todo ello ha dado lugar a una situación permisiva, flexible en exceso y escasamente solvente para alcanzar los objetivos que dicha formación debía conseguir.



A continuación, realizaremos un repaso de cuáles han sido las modificaciones de los procesos formativos del personal dedicado a la prevención de riesgos laborales (los popularmente denominados técnicos de nivel básico, intermedio y superior).

· **Nivel básico.** El objetivo de este curso, todavía vigente (y de una duración dependiente de si la actividad de la empresa está recogida o no en el anexo I del Real Decreto 39/1997 o Reglamento de los Servicios de Prevención, como actividades insalubres o con un especial riesgo), es capacitar al alumno para el desempeño del nivel básico que la legislación exige a todo trabajador responsable de la prevención en su empresa (trabajadores designados, delegados de prevención, etc.), dando a conocer los derechos y obligaciones de los empleados y empresarios en materia preventiva, la reglamentación básica aplicable a ambas figuras, etc.

A los dos cursos básicos ya existentes de 30 y 50 horas se unieron otros dos, dirigidos, fundamentalmente, a personal de los sectores de la construcción y del metal. Se trata de los cursos de 60 horas, para trabajadores designados como responsables en prevención de la empresa, y de 70 horas, para delegados de prevención. Las personas poseedoras de estos cursos (la duración de los mismos varía en función de la actividad de la empresa), por su formación, ya pueden

ejercer como recursos preventivos. La figura del recurso preventivo apareció con la Ley 54/2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

· **Nivel intermedio.** Éste era el siguiente eslabón formativo de los técnicos en prevención. Se trataba de un curso de 300 horas, hoy ya extinto. Los técnicos intermedios tenían (y siguen teniendo en la actualidad, con la nueva denominación que veremos más adelante) importantes atribuciones en el marco preventivo, aunque, en ocasiones, debían contar con la supervisión de los técnicos superiores.

Para los antiguos técnicos intermedios el panorama formativo también varió tras la publicación del Real Decreto 1161/2001. Éstos fueron sustituidos por los técnicos superiores en prevención de riesgos profesionales. El primer cambio fue el sustancial aumento de la duración de la formación, que ha pasado a ser de 2.000 horas. Además, dicha formación se realiza a través de un ciclo formativo de grado superior.

· **Nivel superior.** Por último, éste es el nivel máximo en la formación de prevención de riesgos laborales. Las labores del técnico superior son, entre otras muchas, promover la prevención, llevar a cabo actividades de información y formación, vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos, dirigir las actuaciones a desarrollar en caso de emergencia y primeros auxilios y colaborar con los servicios de prevención ajenos. El nivel superior se cursaba vía máster, con una duración mínima de 600 horas (parte común más una de las especialidades preventivas), y el principal requisito para acceder a él era poseer cualquier diplomatura o licenciatura universitaria.

En la actualidad, para encauzar curricularmente a los técnicos superiores en prevención de riesgos laborales, algunas universidades han creado un título universitario

propio de segundo ciclo: el graduado superior en prevención de riesgos laborales. Éste está abierto a una amplia gama de primeros ciclos, como la ingeniería, la arquitectura, las ciencias de la salud, las ciencias sociales y jurídicas, las ciencias naturales, etc.

La formación de los técnicos superiores es la que más esfuerzo ha costado para definir un modelo formativo. Ya a finales de la década de los noventa, la Directiva 391/1989 de la antigua Comunidad Económica Europea (Directiva de la que partió la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales) dejaba a cada uno de sus estados miembros la potestad de definir su modelo preventivo. España se decantó por un modelo organizativo que podría definirse como "garantista", que exigía contar con la participación explícita de los diferentes especialistas en prevención de riesgos laborales en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, y Medicina del Trabajo (para esta última disciplina es necesario poseer la carrera de Medicina del Trabajo o Enfermería del Trabajo).

En los últimos años se han introducido importantes modificaciones en los procesos formativos de los técnicos de nivel básico, intermedio y superior

Para finalizar, cabe preguntarse qué va a suceder con los técnicos superiores que ya hace años que trabajan en el sector y que pusieron en marcha su carrera profesional vía máster. El flamante Real Decreto 337/2010

(que modifica, entre otros, el Real Decreto 39/1997 o Reglamento de los Servicios de Prevención) especifica que para desempeñar las funciones de técnico superior es preciso disponer de una titulación universitaria

y poseer una formación mínima acreditada por una universidad, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a 600 horas y una distribución adecuada a cada proyecto formativo.

Los técnicos superiores que obtuvieron su titulación acorde a los requisitos marcados por el Real Decreto 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención) continuarán teniendo plena capacidad para desempeñar sus funciones preventivas.



Marc Escura

Técnico Superior en PRL de MRA

Accesibilidad universal: vivir con los mismos derechos

Hace ya unos años se empezó a hablar de la eliminación de las "barreras arquitectónicas", entendiendo este



concepto como la supresión de aquellos obstáculos físicos que impiden que determinados grupos de población puedan llegar, acceder o moverse por un edificio, lugar o zona en particular. Claros ejemplos de ello serían una escalera o una rampa, cuya pendiente, visualmente, ya se detecta que supera el grado máximo permitido por la legislación.



Seguidamente se introdujo el concepto de "ayudas técnicas", como medio de acceso al entorno con un carácter mucho más amplio que el clásico de supresión de barreras arquitectónicas, y que es la consecuencia de la aplicación cada vez más efectiva de los avances tecnológicos en el campo de la autonomía individual de las personas con limitaciones.

Tenemos como ejemplos estas ayudas:

- Amplificador portátil con bobina de inducción que se sitúa sobre el auricular del teléfono, fijándolo mediante una goma, para ser utilizado con audífonos.



- Bastones y accesorios para orientación y movilidad.



- Software de magnificación de pantalla.



La persistencia en la sociedad de desigualdades hace que la legislación haya dado un paso más en los últimos años y actualmente podamos hablar de "accesibilidad universal" y de "diseño para todos".

Las personas con discapacidad tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para parti-

cipar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos. Son personas que tienen necesidades diferentes.

Con los conceptos de "accesibilidad universal" y "diseño para todos" nos referimos a la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Una definición que engloba un conjunto de características referidas a todo lo que nos rodea.

Cualquier persona con diferente capacidad tiene el derecho por ley a poder acceder a la información, la cultura, el ocio y la formación sin restricciones

Cualquier persona con diferente capacidad tiene el derecho por ley a poder acceder a la información, la cultura, el ocio y la formación sin restricciones.

Tenemos que prestar atención a diferentes tipos de capacidades:

- Motriz.
- Visual.
- Auditiva.
- Psíquica.



En muchos casos puede resultar complejo encontrar una solución positiva para todos. Por ejemplo, una rampa que permite el acceso a personas con diferente capacidad motriz usuarias de sillas de ruedas puede, por otro lado, resultar una trampa para individuos que tengan alguna tipo de discapacidad visual.



En el caso de la accesibilidad auditiva, existe un gran apoyo por parte de las nuevas tecnologías, aunque en España son desconocidas o poco utilizadas. Nos encontramos, por ejemplo, con soluciones que permiten que se reciban sonidos de forma limpia, sin los molestos ruidos de fondo o reverberaciones que causa el habitual uso de los micrófonos del audífono en sitios públicos, ruidosos o



mal acondicionados acústicamente. Hay que destacar que en España tenemos un elevado porcentaje de personas con discapacidad auditiva.

En cuanto a la accesibilidad psíquica, contamos con la informática como herramienta de ayuda a los profesionales que atienden y trabajan con estas personas.

Es muy importante entender el concepto de "discapacidad" en todos estos ámbitos, y ser consciente de lo que supone para todas estas personas. Existen varias normativas que nos dan especificaciones en distintos ámbitos, pero no hay nada más eficaz que la lucha, actuación y colaboración por parte de todos los que podemos hacer que se haga realidad.

La tecnología ha evolucionado muchísimo en estos últimos años, introduciendo nuevas técnicas que son de aplicación dentro de este ámbito y pueden ayudar a facilitar esta igualdad de derechos. Por ello, es necesaria la aplicación de estos conocimientos y nuevas tecnologías en los nuevos edificios y su corrección, en la medida de lo posible, en los ya existentes.



A diario, una persona sin ninguna discapacidad a nivel motriz puede comprobar la dificultad de circular con un equipaje en el transporte público como consecuencia de los accesos a las distintas estaciones, algo que actualmente se está mejorando notablemente. Esto no deja de ser un ejemplo de infinidad de situaciones que podríamos encontrar en nuestra vida cotidiana. En muchos casos, no somos conscientes de ello, ya que no nos encontramos con este tipo de necesidades.

En definitiva, y como ya se ha apuntado con anterioridad, no se trata de personas especiales, sino de personas que tienen necesidades distintas.

Marta Tresents
Técnico superior en PRL de MRA

El infarto de miocardio y los trastornos psicosociales se tipificarán como enfermedades de trabajo

El secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, hizo este anuncio en la jornada "La información como herramienta necesaria en el conocimiento del daño asociado al trabajo", organizada por la Seguridad Social y el Instituto Nacional del Seguridad e Higiene en el Trabajo, en conmemoración del Día de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Granado explicó que se introducirá en el catálogo una tercera categoría de patologías no traumáticas, junto a las ya existentes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. El secretario de Estado, que

las calificó de "enfermedades de trabajo", recordó que "tienen el mismo grado de protección que el accidente de trabajo". En la nueva clasificación se incluirán, en su mayoría, accidentes cardiovasculares (como el infarto de miocardio) o patologías psicosociales desarrolladas en ámbitos docentes o intelectuales derivadas de tensiones laborales, y que "son 9 ó 10 veces superiores a las enfermedades profesionales".

El titular de Seguridad Social agregó que, complementariamente, se dispondrá de una red de alertas que identifique no sólo los centros de trabajo en los que hay enferme-

dades profesionales, sino también en los que se detecte una mayor incidencia de enfermedades comunes.

Granado dijo también que se realizarán "diagnósticos precoces" sobre las condiciones de trabajo en España, que permitan modificarlas "antes de que los trabajadores sufran invalidez y deban retirarse del mercado de trabajo con una pensión de incapacidad".

Fuente: Expansión & Empleo

Las trabajadoras autónomas son las más perjudicadas por las enfermedades laborales

Las trabajadoras autónomas son las más perjudicadas por las enfermedades laborales relacionadas con el estrés, la ansiedad y el agotamiento, debido a la actual crisis económica y a la doble jornada laboral que en la mayoría de los casos deben soportar, al no contar con un horario fijo de trabajo.

Estos datos se desprenden de un reciente informe elaborado por la Federación de Autónomos ATA. Según este estudio, nueve de cada diez autónomas afirman que la crisis y la intensa carga de trabajo son las causas fundamentales de muchos de los síntomas que padecen.

Además, siete de cada diez trabajadoras por cuenta propia se sienten muy a menudo nerviosas; seis de cada diez, intranquilas; ocho de cada diez, desanimadas con frecuencia; y seis de cada diez, bastante agotadas. Según ATA, esta sintomatología negativa es consecuencia de las condiciones de trabajo.

En este sentido, el informe también destaca otras cifras de interés como, por ejemplo, que el 84% de las autónomas no tienen un horario de trabajo fijo, que el 76% trabajan más de 35 horas semanales, y que no saben a qué hora pueden abandonar su empresa, cerrar sus negocios, etc.

Por todo ello, la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) también ha pedido en un comunicado que se desarrolle el Estatuto de Trabajador Autónomo, de manera que se garantice la aplicación del derecho de seguridad y salud en el trabajo a los más de tres millones de trabajadores por cuenta propia que existen en España. El secretario general de UPTA, Sebastián Reyna, señaló que el desarrollo de esa normativa no será suficiente si no se fomenta a nivel personal una cultura preventiva.

Fuente: Finanzas.com

Agradecimiento al pueblo de Sant Miquel de Fluvià

Se suele decir que en las situaciones complicadas es cuando se comprueba realmente cómo es cada cual. Queremos dedicar estas líneas (breves en espacio, pero enormes de corazón) a agradecer al alcalde de Sant Miquel de Fluvià, el señor Àngel Posas, y a las gentes de esta pequeña localidad gerundense de escasos 800 habitantes la ayuda desinteresada que proporcionaron a los 130 pasajeros de tres trenes que quedaron atrapados durante la gran nevada que asoló Catalunya el pasado 8 de marzo. Entre esos pasajeros se encontraba un miembro del equipo de MRA Safety Prevention.

A los pocos minutos de partir de la estación de Figueres, los trenes se quedaron detenidos durante varias horas a consecuencia de

la intensa nevada. Pasado ese (eterno) periodo de tiempo, los empleados de RENFE comunicaron que era totalmente imposible reanudar el trayecto por el estado de las vías, y que los ocupantes de los tres trenes serían evacuados a las instalaciones del local social Vall Garriga de Sant Miquel de Fluvià.

Al llegar allí, tanto el alcalde del municipio como varios voluntarios del mismo hicieron todo lo posible para que aquella tarde y noche del 8 de marzo, y la madrugada y mañana del día siguiente, todos los afectados no se sintieran en el más absoluto de los desamparados, proporcionándoles, de una forma totalmente desinteresada, elementos tan básicos en esos momentos como comida, mantas, etc.

Aunque suene a tópico, no lo es: a pesar de los pesares, aún existen argumentos para tener fe en el ser humano.

MRA Safety Prevention



Àngel Posas, alcalde de Sant Miquel de Fluvià.

Preguntas y respuestas

Esta sección está concebida para dar respuesta a muchas cuestiones que se nos plantean de forma cotidiana en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. En MRA Safety Prevention queremos que también nos transmitan sus dudas y cuestiones. Para ello, pueden ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los medios que tienen a su alcance.

¿El nuevo Real Decreto 337/2010 ha modificado el tema de la asunción por parte del empresario de la prevención de riesgos laborales en su empresa?

Sí, lo ha modificado. Precisamente en la sección "Preguntas y respuestas" de nuestro pasado boletín les indicábamos que el empresario puede asumir la prevención de riesgos laborales de su empresa cuando ésta cuente con menos de seis trabajadores y, además, cuando su actividad no esté incluida en el Anexo I (actividades de especial riesgo) del Real Decreto 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención). Evidentemente el empresario debe tener la capacidad y la formación necesarias para llevar a cabo estas funciones.

Sin embargo, el flamante Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, que modifica, entre otros, el Real Decreto 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención), indica que ahora el empresario puede hacerse cargo de la prevención de riesgos laborales de su empresa si ésta tiene hasta

diez trabajadores en plantilla (no hasta seis como anteriormente).

¿Qué diferencia hay entre los rótulos "Salida" y "Salida de emergencia" situados sobre una puerta?

El cartel con la leyenda "Salida de emergencia" se debe colocar sobre las puertas cuya función sea actuar, única y exclusivamente, como eso, como salidas de emergencia (en el caso de que se deba evacuar por un incendio u otra contingencia de gravedad). En cambio, si para llevar a cabo dicha evacuación de emergencia se ha de utilizar una puerta que también se usa habitualmente como entrada y salida de las instalaciones, el rótulo a situar solamente tiene que contener la palabra "Salida".

En ambos supuestos, el rótulo (compuesto por letras de color claro sobre fondo verde) debe estar homologado y ser fotoluminiscente, de manera que sea perfectamente visible en un espacio con escasa o nula iluminación, ya sea por ausencia de luz natural o por corte de suministro eléctrico.



Teléfonos de interés

En este pequeño apartado ponemos a su disposición una serie de números de teléfono de gran utilidad en el caso de que se produzca una emergencia. ¡Téngalos siempre a mano!

BOMBEROS (BARCELONA CIUDAD)	080
BOMBEROS (GENERALITAT DE CATALUNYA)	112
SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS	061
CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS	112
POLICÍA NACIONAL	091
POLICÍA LOCAL / GUARDIA URBANA	092
MOSSOS D'ESQUADRA	088
INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA	91 562 04 20

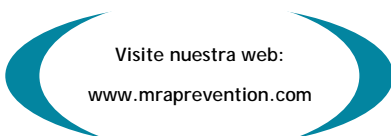


Safety Prevention

Calle Bertran, 18-20, ático
08023 Barcelona

Teléfono: 93 418 81 88
Fax: 93 418 22 14
info@mrapervention.com

PREVENIR ES INVERTIR



Para cualquier opinión o sugerencia que pueda ser incluida en las siguientes ediciones de este boletín, pueden ponerse en contacto con MRA Safety Prevention.